



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Dictamen de Suficiencia Presupuestal Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sistema Integral Administrativo
 Detalle por Proyecto, Unidad Responsable y Posición Presupuestal
 Período 01 al 12 del Ejercicio 2026

PROYECTO Y UNIDAD RESPONSABLE 26180906S0010001 SO SERV TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC_SCJN

Información real

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO MODIFICADO	CERTIFICADO	PRE-COMPROMISO	COMPROMISO	EJERCIDO			TOTAL EJERCIDO	DISPONIBLE
	ORIGINAL	ADECUACIONES					ENTREGADO	FACTURADO	PAGADO		
33301 S DESARR APPS INFORM	45,500,935.00	140,208.48	45,641,143.48	0.00	0.00	31,984,690.03	6,953,304.99	0.00	3,849,421.72	10,802,726.71	2,853,726.74
SUBTOTAL	45,500,935.00	140,208.48	45,641,143.48	0.00	0.00	31,984,690.03	6,953,304.99	0.00	3,849,421.72	10,802,726.71	2,853,726.74





ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DGPC/04/2026/0744

Ciudad de México, a 6 de abril de 2026.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
Presente.

En atención a la solicitud de Dictamen de Suficiencia Presupuestal presentada mediante oficio DGRM/CA/227/2026, se procedió a realizar el análisis siguiente:

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, publicado el 12 de septiembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

Así como en lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXII del Acuerdo General de Administración II/2019, por el que se emiten las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que el Dictamen de Suficiencia Presupuestal es el documento que emite la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a solicitud de las Unidades Responsables, que valida la existencia de recursos presupuestales para un destino de gasto específico.

Y toda vez que la Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/CA/227/2026, solicita la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal por un monto de \$631,419.17 (Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos, 17/100 M.N.), relativo a la "contratación del servicio de envío masivo de correos electrónicos", se desprende lo siguiente:

ANÁLISIS

Que el presupuesto base para la citada contratación se realizará con cargo al presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Concepto	Partida Presupuestal	Monto Mínimo
Contratación del servicio de envío masivo de correos electrónicos	33301 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$631,419.17

N62-E

S01avZ/3xDS0G0CivQXwg00cwpmfcm2wgkmpwP6sAu8=

2604-324



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Asimismo, se realizó la consulta del requerimiento programado en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) con el ID 26101452 "Envío de correos masivos", contenido en el Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAEAAPS), y en el Sistema Integral Administrativo (SIA) constatando que en la Unidad Responsable 26180906S0010001 "SO Servicios de Tecnologías de la Información SCJN", en la partida 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas", cuenta con un presupuesto disponible de \$2'853,726.74 (Dos millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis pesos, 74/100 M.N.), como se aprecia en el reporte que se adjunta. (Anexo 1).

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. DGPC/DSP-SG-126/2026

Con base en lo anterior, se valida la suficiencia presupuestal que avala un monto de \$631,419.17 (Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos, 17/100 M.N.) en la Unidad Responsable 26180906S0010001 "SO Servicios de Tecnologías de la Información" y partida presupuestaria 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas", para cubrir la citada contratación con el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Atentamente,
El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica
Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL),
con fundamento en el artículo tercero del Acuerdo
General de Administración III/2020, del Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha
diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

N63

C.c.p. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.
Jesús Huitrón Zaragoza. Subdirector General de Programación de la DGPC.

JHZ / AHHS / ABA